

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 60: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Ministerio de Cultura y Comunicación, creado por la Ley N° 10.093 de Ministerios de 21 de diciembre de 2011, tiene como política presupuestaria preestablecido la readecuación eficiente y eficaz de los recursos cumplimentado con las competencias establecidas en dicha Ley, adoptando medidas en relación a la formulación, diseño, promoción de las políticas, planes, proyectos, programas que se desarrollen, entendiéndose además, en la planificación y ejecución de los mismos, siempre y cuando tenga relación con la cultura, la comunicación y las telecomunicaciones, debiendo entender en todos los aspectos de la comunicación pública, su diseño y diagramación, como asimismo defender la cultura y el patrimonio de nuestra Provincia, asistiendo y asesorando al Poder Ejecutivo. Tales acciones se desarrollan a través de la atención de las necesidades y demandas surgidas desde el ámbito de las Secretarías de Cultura, de Telecomunicaciones y de Comunicación.

En cuanto a la situación actual de las políticas implementadas hasta el momento, tenemos que referirnos a la problemática que atraviesan los sectores de la cultura y las comunicaciones, surgiendo como principal necesidad el acompañamiento del Estado Provincial, a las iniciativas culturales que se desarrollan en su territorio, referidas al apoyo hacia los artistas, eventos y demás acciones culturales que se llevan adelante o, que solicitan colaboración si lo realiza el ámbito privado. Con referencia a los medios de comunicación, la problemática del sector gira en torno a la implementación de nuevas tecnologías de comunicación: como medios digitales y plataformas de redes sociales, que generan en el Estado Provincial la necesidad de comunicar sus actos a través de todos los medios de comunicación disponibles, Esta problemática se sustenta en que no todos los ciudadanos cuentan con acceso a todos los medios. Es interés de esta administración el posicionamiento sostenido de la marca de la Provincia "primero entre ríos primero vos" y "un mismo horizonte" posibilitando mayor desarrollo en los sectores productivos de nuestra Provincia.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) De acuerdo a lo establecido en la Ley de Ministerios, la política presupuestaria tiende a cumplimentar y potenciar la acción de las distintas áreas del Ministerio por medio de actividades, proyectos y planes que tienen como ejes las siguientes competencias:

1.- Adoptar, formular y diseñar las políticas, planes, programas y proyectos que atañen a la potenciación, democratización, desarrollo y mejora del sector cultural y de las comunicaciones reconociendo la diversidad cultural, la reafirmación de la identidad, el respeto por los Derechos Humanos, el fortalecimiento de la cooperación y su consideración como instrumento dinamizador de desarrollo económico y de cohesión social.

2.- Entender en la planificación y ejecución de estrategias orientadas a la promoción y difusión de todas las manifestaciones artísticas y culturales, en el registro, administración, conservación y defensa del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Provincia así como también en el fomento, protección, administración y fiscalización de Bibliotecas, Museos, Orquesta Sinfónica y Patrimonio Arqueológicos.

3.- Promover y fomentar los programas relacionados con la promoción, protección y difusión de la música, la danza, el cine, el teatro y otras disciplinas artísticas desde sus servicios centrales o desde sus centros de producción, exhibición, documentación y formación como instrumentos industriales dinamizadores del desarrollo social, y productivo de la Provincia.

4.- Entender en los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, asuetos, custodia de emblemas, monumentos y símbolos nacionales, provinciales y extranjeros, así como el emplazamiento de monumentos.

5.- Entender en todo lo concerniente a la comunicación pública como espacio desde donde se definen y discuten los asuntos de interés público, y por tanto, fuente de desarrollo social, cultural y económico de las personas.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 60: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

6.- Entender en la formulación, ejecución y control de la política de comunicación, que permita comunicar los actos del Gobierno Provincial a fin de proyectar la imagen de la Provincia en el ámbito interno y externo.

7.- Producir y difundir el accionar, las políticas, los mensajes y las gestiones del Poder Ejecutivo Provincial, coordinando y supervisando la difusión que se realice por medio de las demás áreas de prensa de la Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autárquicas, Empresas y/o Sociedades del Estado.

8.- Entender en todo lo que respecta a la imagen corporativa del Gobierno Provincial.

9.- Entender en todos los asuntos que directa o indirectamente involucran la imagen del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autárquicas, Empresas y/o Sociedades del Estado.

10.- Diseñar la estrategia publicitaria y controlar su cumplimiento, interviniendo en el inicio de las actuaciones administrativas referentes a la comunicación publicitaria del Poder Ejecutivo Provincial, Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autárquicas, Empresas y/o Sociedades del Estado concernientes a lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Provincial.

11.- Promover la cooperación mutua del Gobierno y toda institución social, cultural, económica y del tercer sector en tanto estos son efectores de contenidos y cumplen un rol fundamental en comunicar al gobierno con los entrerrianos y a los entrerrianos entre sí, constituyendo un elemento de cohesión social, de articulación comunitaria y de conformación de la identidad cultural.

12.- Promover el establecimiento de una cultura de la tecnología de la información y comunicaciones en la Provincia incentivando la oferta y la demanda de información y de contenidos, así como la masificación del uso de la tecnología de la información y comunicaciones en las diversas actividades de la vida cotidiana, con el propósito de contribuir a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y a un mayor desarrollo social y productivo de la Provincia.

13.- Refrendar los actos del Poder Ejecutivo relacionados con las competencias de este Ministerio.

b) Se encuentran fundamentación de las políticas enunciadas en la potenciación, democratización, mejora, producción, exhibición, proyección, descentralización, efectividad, articulación y coordinación de acciones como en el desarrollo tanto de políticas comunicacionales, acciones culturales y desarrollos en telecomunicaciones, fomentando un mejor manejo de las partidas presupuestarias, optimizando su distribución e implementación.

c) Con la implementación de la coordinación, previsión y articulación entre las políticas presupuestarias, se pretende lograr una mejora en la eficiencia operativa, para el desarrollo de la implementación de los procesos administrativos que tengan como fin la aplicación del presupuesto anual 2018 y plurianual 2019-2020.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

La creación del Ministerio de Cultura y Comunicación ha implicado la generación de nuevos proyectos y planes relacionados con las metas fijadas anteriormente, dando lugar a nuevas acciones en materia de cultura, comunicación y telecomunicaciones, Así mismo debemos aclarar que tanto en el presupuesto anual 2018 como también en el plurianual 2019-2020 veremos mayor incidencia de las políticas presupuestarias debido a que es intención profundizar la realización de actividades, proyectos y planes de las aéreas que componen este Ministerio, tendiendo a llegar a todos los entrerrianos mediante los medios de comunicación, procurando una máxima optimización en el uso de los recursos presupuestarios.